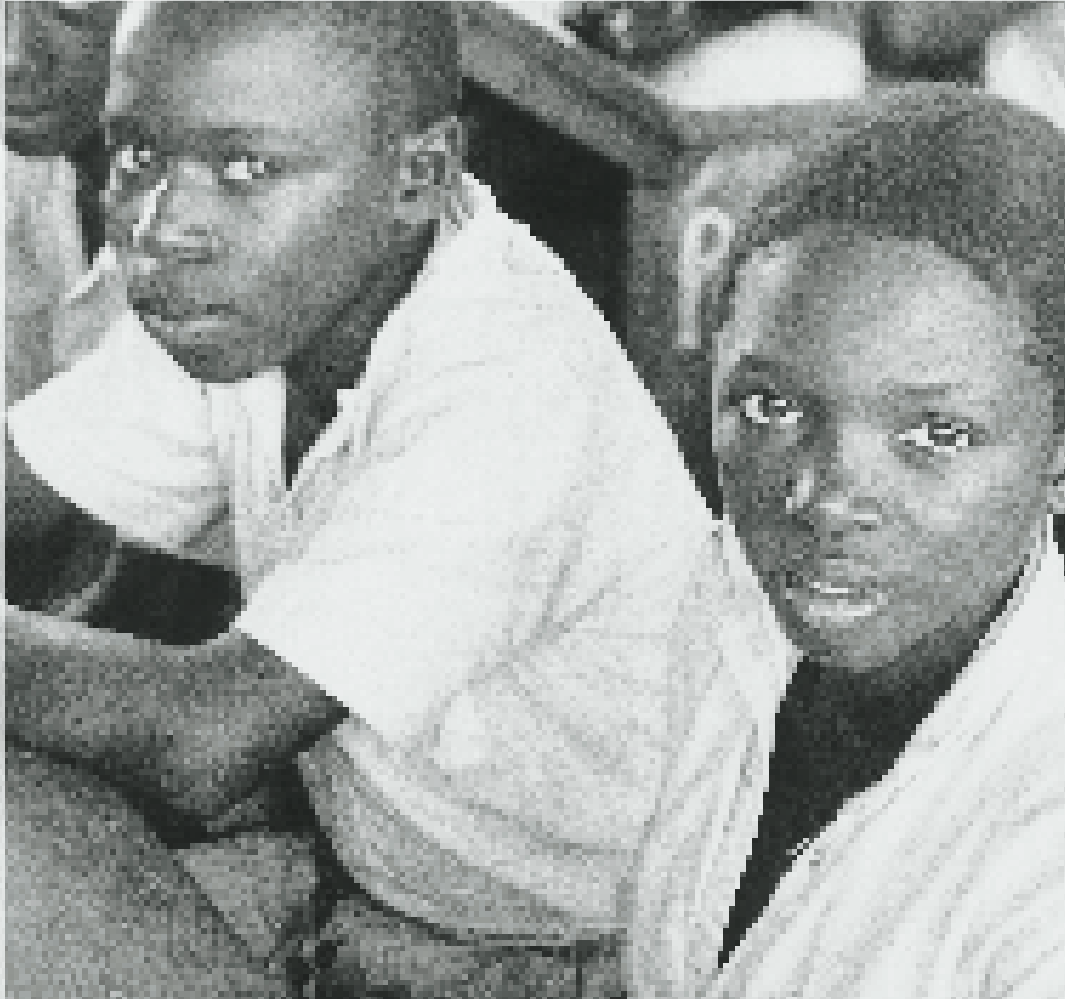


.....  
CAPÍTULO 5  
**Retos y necesidades**



Still Pictures

*“La erradicación de la pobreza basada en el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social exige la participación de la mujer en el desarrollo económico y social e igualdad de oportunidades, y la participación plena y en pie de igualdad de mujeres y hombres en calidad de agentes y de beneficiarios de un desarrollo sostenible centrado en la persona”.*

*— Párrafo 16, Declaración de Beijing, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.*

**E**s preciso adoptar medidas en especial en dos esferas: en primer lugar, a fin de establecer los derechos humanos generales que posibilitan los derechos sexuales y de procreación, y crear las condiciones para el ejercicio de esos derechos; y en segundo lugar, ofrecer servicios e información que satisfagan la gama completa de necesidades en materia de salud sexual y de la reproducción.

Es necesario prestar mayor atención a las cuestiones generales de derechos humanos, en especial a las que promueven la igualdad de género y la potenciación de la mujer. Es menester reformar las leyes y los procedimientos y aplicar mejor los regímenes existentes de protección a los derechos. Se necesitan procedimientos para documentar las violaciones de derechos humanos. Tanto las instituciones gubernamentales como las civiles deben asumir una mayor obligación de rendir cuentas con respecto a la protección de esos derechos. Debe impartirse educación acerca de los derechos humanos y deben entablarse alianzas entre las instituciones a las que incumben esos derechos. A escala internacional, es preciso que en los programas de asistencia se asigne mayor prioridad a las metas de derechos humanos.

La pobreza es un factor deficiente que impide que hombres y mujeres ejerzan sus derechos sexuales y de procreación, en especial en los países en desarrollo. Las acciones propugnadas en este informe tendrán poderosos efectos sobre la pobreza, pero se necesitan medidas concretas para incrementar el acceso de la mujer al crédito y a los recursos económicos.

La educación, tanto la educación en general como la educación concreta sobre salud sexual y de la reproducción, es necesaria en todos los países. Después de las inversiones en la atención primaria de la salud, la inversión más valiosa que puede hacer un país es la destinada a subsanar la discrepancia de género en la educación que afecta a las niñas y mujer

## Posibilitar los derechos

**Estrategia de población y desarrollo.** En todo el mundo, se están examinando y replanteando los marcos de política para programas de población y desarrollo, a fin de reflejar el consenso internacional logrado en las conferencias de desarrollo, así como el compromiso de la CIPD en pro de la salud de la reproducción y los derechos de procreación. Es preciso que este proceso continúe.

**Igualdad y equidad de género.** Las conferencias internacionales celebradas en este decenio atrajeron una atención mundial sin precedentes hacia el desarrollo social, y en particular a lo que éste significa, o debería significar, para las mujeres. Este nivel de conciencia debería aumentar a medida que los países sigan implementando los acuerdos concertados en las conferencias. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas están integrando las cuestiones de género en sus programas y procedimientos; están produciendo datos diferenciados por género<sup>1</sup> y ofreciendo asistencia a las acciones nacionales para formular programas de educación dotados de sensibilidad cultural<sup>2</sup>. Varios órganos de las Naciones Unidas están tratando de lograr que se retiren las reservas formuladas por algunos países con respecto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y para que se apruebe el proyecto de Protocolo Opcional, que agregaría un mecanismo para vigilar la aplicación de la Convención.

**Métodos para la vigilancia del adelanto.** Dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Grupo de Tareas Interinstitucional sobre Servicios Básicos para Todos está preparando un conjunto de indicadores para la medición de las diferencias de género en cuanto al nivel educacional, el acceso a servicios básicos de salud, el acceso a servicios de planificación de la familia y los niveles de morbilidad y mortalidad (incluida la mortalidad derivada de la maternidad). Se ha comenzado a adoptar medidas a fin de conciliar entre sí las diversas metodologías que aplican las organizaciones de derechos humanos, las entidades que se ocupan de salud pública, los organismos especializados de las Naciones Unidas y los sistemas nacionales de registro de datos.

Los organismos multinacionales y bilaterales de la División de Estadística y Demografía y Familia de preparar indicadores para la medición del rendimiento de los programas de salud de la reproducción<sup>3</sup>. El FNUAP está preparando indicadores para la medición de las condiciones de la salud de la reproducción a escala nacional (en relación con la planificación de la familia, la salud de las madres, las infecciones del aparato reproductor, las enfermedades de transmisión sexual, el aborto y la atención posterior al aborto, la infertilidad y las prácticas tradicionales dañinas), así como de los efectos de políticas y programas. Los datos demográficos, sociales y económicos complementarios proporcionarán el contexto para la interpretación de esos indicadores.

Los activistas en materia de derechos humanos, el FNUAP, el UNICEF, la OMS, la División para el Adelanto de la Mujer, de las Naciones Unidas, y los órganos creados por tratados de derechos humanos han comenzado a celebrar consultas sobre los mecanismos para vigilar la

vigencia de los derechos sexuales y de procreación, dentro de los mecanismos del tratado de derechos humanos. Los indicadores de salud pública pertinentes podrían incorporarse a los informes que los países presentan ante los órganos creados por tratados.

#### **Documentación de los derechos conculcados.**

Así como la vigilancia del respeto de los derechos civiles y políticos detecta violaciones específicas como los arrestos y detenciones arbitrarios, también debe haber mecanismos para detectar y rectificar la situación cuando se produzcan violaciones de los derechos sexuales y de procreación, como la realización de procedimientos médicos sin autorización, y problemas de género, como las diferencias en los derechos de propiedad y de herencia.

**Vigencia práctica de la protección de los derechos.** Es menester que las salvaguardas jurídicas existentes para los derechos civiles, económicos y sociales se implementen eficazmente y se apliquen equitativamente. Es preciso capacitar a los funcionarios encargados de examinar denuncias para que obren con equidad y hagan cumplir las leyes (por ejemplo, las leyes contra la violencia doméstica, el acoso sexual y la violación) que protegen los derechos a la igualdad de género y a la salud sexual y de la reproducción. Las acciones de promoción pueden movilizar a la comunidad y lograr que los encargados de formular políticas y las instituciones civiles asignen prioridad a esas cuestiones.

**Reformas jurídicas y de procedimiento.** Es necesario contar con marcos jurídicos e institucionales que refuercen los derechos de salud sexual y de la reproducción. Algunas constituciones nacionales (en especial, las de Chile, México y Sudáfrica) garantizan explícitamente los derechos de reproducción. Muchos otros países han reformado sus leyes y procedimientos relativos a la familia, la herencia, el acceso al crédito, la educación, la violencia doméstica y la no discriminación. En algunos países, se han revisado los códigos de ética médica y las directrices para el ejercicio de la profesión, de modo de incorporar estándares de atención en consonancia con la protección de los derechos. El alcance de los cambios recientes pone de manifiesto que después de las conferencias internacionales se ha intensificado el examen de las leyes y procedimiento nacionales.

**Obligación de rendir cuentas.** Es necesario institucionalizar las disposiciones que establecen la obligación de los programas de rendir cuentas, tanto en cuanto a sus resultados como a las transgresiones de los derechos. Las comunidades y los encargados de prestar servicios deberían alentar la designación de observadores independientes, encargados de recibir y evaluar las denuncias.

**Alianzas entre entidades no gubernamentales.** Las organizaciones centradas en los derechos humanos, la potenciación de la mujer y los derechos de salud y procreación han estado entablando alianzas para promover las cuestiones de interés común. El histórico consenso sobre derechos sexuales y de procreación logrado en la CIPD y ampliado en Beijing se logró merced a la activa participación de centenares de organizaciones internacionales, nacionales y locales, y fue facilitado por la creciente aceptación por parte de los gobiernos de las contribuciones de las organiza-

ciones no gubernamentales. Se han formado redes para influir sobre los resultados de las conferencias, participar en las acciones de seguimiento de los países y vigilarlas. En diversos países<sup>4</sup>, las organizaciones internacionales y locales de derechos humanos están documentando y dando a conocer las cuestiones relativas a los derechos humanos de la mujer, incluidos los derechos de procreación. Los organismos de difusión de noticias internacionales y nacionales contribuyen a crear conciencia sobre cuestiones de género, como la violencia sexual, la discriminación y la libertad en materia de reproducción. Las reuniones internacionales han contribuido a lograr que se preste gran atención a esas cuestiones<sup>5</sup>.

**La movilización de las comunidades** es la mejor manera de garantizar que se respeten los derechos sexuales y de procreación. Las mujeres y los hombres que quieren ejercer esos derechos conocen los obstáculos sociales, jurídicos e institucionales con que tropiezan. Las mujeres, en especial, tienen conciencia de la desigualdad de género en lo que respecta a participar en el desarrollo social y económico y beneficiarse con él; saben cuando se les imponen decisiones y acciones. Para movilizar al público de modo que vigile las cuestiones de derechos humanos será necesario impartir mejor educación acerca de esas cuestiones y de los procedimientos para rectificar la situación. Se ha preparado materiales con estos fines, para su utilización en currículos de distintos niveles educacionales<sup>6</sup>.

**Los programas internacionales de asistencia,** tanto multilaterales como bilaterales, deben cerciorarse de que los proyectos a los que prestan apoyo promuevan el adelanto de los derechos humanos. El sistema de las Naciones Unidas, en colaboración con gobiernos y organizaciones no gubernamentales, debería tratar de fortalecer la vigilancia de los programas a fin de prevenir la conculcación de los derechos. El FNUAP está comprometido en pro de los derechos de procreación, la igualdad de género y la responsabilidad masculina, así como en pro de la autonomía y la potenciación de la mujer. El FNUAP reconoce que la salvaguarda y la promoción de esos derechos y la promoción del bienestar de los niños, en especial de las niñas, son en sí mismas metas de desarrollo. El Fondo asigna la más alta prioridad a los programas que promueven el adelanto de los derechos sexuales y de procreación e incluye consideraciones de ese tipo en su evaluación del diseño e implementación de programas y proyectos.

## **Hacia una mejor salud sexual y de la reproducción**

En el Programa de Acción de la CIPD se exhorta a eliminar hacia el año 2005<sup>7</sup> todas las barreras programáticas contra la prestación de servicios de salud de la reproducción, incluidos los de planificación de la familia y salud sexual, y la información al respecto, así como lograr el acceso universal a los servicios hacia el año 2015. La función de los programas de prestación de servicios debería ser ayudar a los hombres y las mujeres a alcanzar sus metas en materia de procreación.

**Fomento de la capacidad.** La prestación de servicios de alta calidad requiere una mejor capacitación y supervisión del personal, con el apoyo



de una vigilancia regular y a fondo del desempeño, incluidas las interacciones entre quienes prestan los servicios y los clientes. Los administradores de programas, a fin de colaborar con su personal y sus clientes en el examen y la mejora de los servicios, necesitan comprender las metodologías de evaluación y asignar una cantidad relativamente pequeña de recursos que son necesarios para aplicar dichas metodologías<sup>8</sup>. Los instrumentos de autoevaluación pueden ayudar a los directores de programas a detectar los problemas clínicos, incluidos los de escasez de personal y suministros, equipo inadecuado, lagunas en el mantenimiento de registros y la recuperación de información, y deficiencias en el asesoramiento a los clientes y las labores de difusión.

Mejorar la calidad de los servicios y reorientarlos de modo que respondan a toda la gama de necesidades en materia de salud de la reproducción podría requerir inversiones adicionales, tanto en infraestructura (incluido el equipo y el abastecimiento de agua y energía eléctrica) como en personal (incluida la capacitación de directores de programas y del personal que presta los servicios). Es preciso aprovechar más eficientemente las instalaciones y el personal. Los administradores necesitan retroinformación a fin de detectar y corregir las deficiencias, incluidas las desigualdades en la calidad, la eficiencia y la eficacia de los servicios prestados en diferentes establecimientos y a distintos grupos de clientes.

#### **Servicios para los grupos que carecen de ellos.**

Los indicadores a escala nacional y el adelanto en responder a las necesidades de salud de la reproducción deberían incluir información sobre determinados grupos (por ejemplo, los pobres, las mujeres, los campesinos, los adolescentes, las poblaciones indígenas, los discapacitados, los migrantes y los refugiados), que a menudo no reciben servicios suficientes y quedan marginados con respecto a los sistemas de información e investigación. Es menester reflejar las perspectivas de los grupos insuficientemente servidos en el diseño, la implementación y la vigilancia de programas,

Las barreras geográficas, idiomáticas y culturales limitan el acceso de las poblaciones indígenas a los servicios de salud. En los establecimientos de salud pública, los encargados de prestar servicios a veces no responden a las quejas de las mujeres indígenas. Las diferencias de idioma pueden limitar la comprensión del proceso de examen por parte de las clientas indígenas. Varios grupos indígenas han criticado la utilización en sus comunidades de la esterilización y los métodos anticonceptivos controlados por quienes los suministran (en especial, los inyectables y los implantes). Algunas organizaciones no gubernamentales han informado acerca de casos de experimentación médica efectuados sin el consentimiento bien fundamentado de los clientes y el uso de medicamentos no aprobados o inaprobados.

En el Ecuador, la Federación Indígena de Imbabura, con el apoyo del FNUAP, proporciona servicios integrados de salud a las comunidades indígenas, entre ellos vacunación, planificación de la familia, remisiones de emergencia a establecimientos de mayor complejidad y educación sobre nutrición, proporcionados por médicos indígenas y curanderos tradicionales. Se presta gran atención a la calidad de los servicios y al seguimiento.

#### **Alianza con las entidades de la sociedad civil.**

La CIPD y otras conferencias han destacado la importancia de involucrar a la sociedad civil — organizaciones no gubernamentales y de la comunidad, además de mujeres y hombres individuales — en el diseño, la implementación y la vigilancia de los programas de salud de la reproducción, de modo que estos respondan a las necesidades percibidas y declaradas de las personas a las que se presta servicios. Esto es válido tanto para establecimientos públicos que prestan servicios a quienes son demasiado pobres para sufragar servicios privados como para programas con involucramiento sustancial del sector privado. Los programas también pueden beneficiarse con investigaciones cualitativas (como grupos focales, entrevistas de grupos y procedimientos de evaluación rápida<sup>9</sup>) sobre la dinámica del cambio social, en apoyo de la mayor vigencia de los derechos sexuales y de procreación.

En muchos países se han establecido alianzas entre programas gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales, para aprovechar las ventajas comparativas de los diferentes protagonistas. Las organizaciones no gubernamentales han contribuido a ensayar nuevos métodos de prestación de los servicios, incluida la difusión de información entre los pobres y los adolescentes, y han colaborado en la capacitación de encargados de prestar servicios gubernamentales y en la promoción de la ampliación de programas nacionales.

Es preciso incorporar una perspectiva de derechos de procreación en las **directrices y los estándares de conducta** para los sistemas de salud. La OMS (en colaboración con el FNUAP, el UNICEF, el Banco Mundial, el programa UNAIDS y varios expertos) está preparando estándares en los que se destaca la necesidad de contar con el consentimiento bien fundamentado del cliente, la atención a la calidad de los servicios y los enfoques centrados en el cliente y con participación de la comunidad en los servicios de la salud de la reproducción, incluida la planificación de la familia, la sexualidad, la maternidad sin riesgos y la prevención y el manejo de casos de enfermedades de transmisión sexual y de VIH/SIDA. Los encargados de prestar servicios necesitan capacitación en cuanto a la protección de los derechos de los clientes, además de materiales informativos sobre salvaguardas de procedimientos de salvaguarda de dichos derechos, para su utilización con los clientes.